



Gobierno de la Ciudad de La Paz



DECRETO N° 615/20

10 de diciembre de 2020

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 598/20 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de diciembre de 2020;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 69/20 con el fin de adquirir: Mil (1000) unidades de puré de tomate por 520 gr.; Mil (1000) unidades de fideos x 1Kg.; Mil (1000) unidades de arroz por 1Kg.; Mil (1000) unidades de harina 000 x 1 kg; Mil (1000) unidades de polenta x 1 Kg.; Mil (1000) paquetes de yerba x ½ Kg.; Mil (1000) unidades de aceite por 900 cc; Mil (1000) unidades de grasa por ½ kg, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud, mediante Expediente N° 144982/20 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas; MERCADO LILIANA MARGARITA; CASTELUCHI DANTE; SUPERMERCADO LOS HERMANOS

Que, cotizaron las firmas: A) MERCADO LILIANA MARGARITA en todos los ítems, por la suma total de pesos quinientos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$557.000,00); B) CASTELUCHI DANTE en los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 6, 7 y 8, por la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta con 00/100 (\$453.280,00); SUPERMERCADO LOS HERMANOS, en todos los ítems, por la suma total de pesos quinientos cuatro mil novecientos noventa con 00/100 (\$504.990,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 6 del Expediente N° 144982/20;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 7 del Expediente N° 144982/20 presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 69/20, celebrado el día 09 de diciembre de 2020, recomendando adjudicar a

las firmas: 1) Ítems 2, 3, 4 y 6: SUPERMERCADO LOS HERMANOS S.A., CUIT 30-70749485-5, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 2½ de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de pesos doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta con 00/100 (\$252.380,00); 2) Ítems 1, 2, 5, 7 y 8: MERCADO LILIANA MARGARITA, CUIT 27-17711773-6, con domicilio en Av. Artigas 2420, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos doscientos ochenta mil seiscientos con 00/100 (\$280.600,00) ;

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 69/20 y adjudicar a las firmas recomendadas por la Oficina de Suministros

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 69/20 – llevado a cabo el día 09 de diciembre de 2020, conforme el Expediente N° 144982/20 - Ordenanza N° 633/02-, que pasa a formar parte del presente y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/20 – provisión de: Mil (1000) unidades de fideos x 500 gr.; Mil (1000) unidades de arroz por 1Kg.; Mil (1000) unidades de harina 000 x 1 kg; Mil (1000) paquetes de yerba x ½ Kg, a la firma SUPERMERCADO LOS HERMANOS S.A., CUIT 30-70749485-5, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km 2½ de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$252.380,00) y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.3º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 68/20 – provisión de: Mil (1000) unidades de puré de tomate por 520 gr; Mil (1000) unidades de fideos x 500 gr; Mil (1000) unidades de polenta x 1 Kg.; Mil (1000) unidades d aceite por 900 cc; Mil (1000) unidades de grasa por ½ kg, a la firma MERCADO LILIANA MARGARITA, CUIT 27-17711773-6, con domicilio en Av. Artigas 2420, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos y por la suma

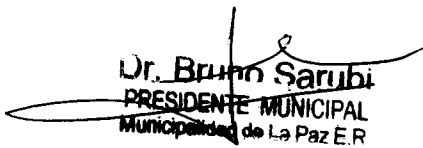


total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$288.600,00),
y atento a los vistos y considerando del presente.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento Secretaría de Desarrollo Social y
Salud, y Oficina de Suministro, Contaduría, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R